

Dirección Nacional de Medicamentos

Inscripción de Poder de Distribución

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Nombre: Inscripción de Poder de Distribución

Dirección: <https://ventanilla.medicamentos.gob.sv>

Horario: 8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: 10-20 días hábiles

Área responsable: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Descripción: Autorizar la inscripción del poder de distribución

Requisitos generales: Presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PODERES Y CONTRATOS, mandamiento de inscripción debidamente cancelado y el poder en original y copia que acredite las facultades necesarias para actuar ante la DNM.

Costo: Art. 3. - 5.1 - inscripción de poder de distribución. \$48

Observaciones: NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.